Proyecto de dictamen (Dice)	Propuesta PAN (Debe decir)	Observaciones
Artículo 1. 1-5... ... Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso, estime necesario expedir la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, administrando dichos recursos con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar a los Centros las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. ...	**Artículo 1.** 1-5... ... Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias **deberán cumplir con lo establecido en la presente Ley.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme**a lo establecido en esta Ley en lo aplicable.** ...	El mecanismo a través del cual se realizó la Estafa Maestra fue, justo, a través de contrataciones entre entes públicos o con Centros de Investigación y Universidades, por lo que éste tipo de contrataciones no puede ni debe de ninguna forma seguir realizándose de la misma forma. Las contrataciones con entre organismos y con Escuelas o Centros de Investigación deben realizarse bajo el auspicio de esta ley, bajo la mayor transparencia posible. Por otra parte, cabe mencionar que los Centros Públicos ya NO poseerán Fondos, por lo que es necesario establecer el mecanismo a través del cual se regirán.

Los contratos que celebren lasdependencias con las entidades, oentre entidades, y los actos jurídicosque se celebren entre dependencias, obien los que se lleven a cabo entrealguna dependencia o entidad de laAdministración Pública Federal conalguna perteneciente a laadministración pública de una entidadfederativa, no estarán dentro delámbito de aplicación de esta Ley; sinembargo, su operación se regirá por loestipulado en dichos instrumentosjurídicos, en donde se establecerá que,en lo no previsto por tales actosjurídicos y contratos se aplicará, en loconducente, el Código Civil Federal; noobstante, tales actos quedarán sujetosa este ordenamiento, cuando ladependencia o entidad obligada aentregar el bien o prestar el servicio,no tenga capacidad para hacerlo por símisma y contrate un tercero para surealización.	~~Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; sin embargo, su operación se regirá por lo estipulado en dichos instrumentos jurídicos, en donde se establecerá que, en lo no previsto por tales actos jurídicos y contratos se aplicará, en lo conducente, el Código Civil Federal; no obstante, tales actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.~~	
Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: I- VI… VII. Investigación de mercado: proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar el carácter, la estrategia y	**Artículo 2.**Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: I-VI… **VII. Investigación de mercado**: proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar el	Se considera que la base de todas las contrataciones en la administración Pública Federal es la Investigación de Mercado, por lo que dicho concepto debe ser claro y fortalecido.

modalidades del procedimiento de contratación a través del cual se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes; …	carácter, la estrategia y modalidades procedimiento de contratación a través del cual se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes, **debiendo considerar las condiciones de calidad, financiamiento, oportunidad, disponibilidad, variables del mercado, indicadores de precio, factores de control de calidad, de contenido nacional, del mercado interno, de precio, especialización del producto o servicio y demás circunstancias pertinentes.** **…**	
	b) Solicitar al ente público que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta **con la experiencia**, capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al establecido en esta Ley. señalado en el párrafo octavo del presente artículo. Dicha documentación deberá ser entregada antes de la firma del contrato y formará parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad de la dependencia o entidad.	Se considera que la experiencia en un tema fundamental, que sepa lo que se está contratando.
Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos,	Artículo 20. Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos,	Si bien es cierto que la ley se denomina como general, esta no es una Ley General porque no está determinada como tal en la CPEUM, ni es aplicable a más de un orden de gobierno. En ese sentido, es razonable establecer los criterios

conforme a los lineamientos de planeación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que emita la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, considerando: I...	conforme a los lineamientos de planeación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que emita la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, considerando: X. Los objetivos, prioridades, políticas y previsiones establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se deriven; o bien los programas institucionales o presupuestales de cada ente públicos, en términos de las disposiciones presupuestarias; X. Los objetivos, metas, previsiones y recursos establecidos en los presupuestos de egresos de las personas de derecho público; I... (se recorren)	mínimos, generales que debe contener, por que debe adicionarse los objetivos a los que responden en el PEF y en el PND.
Artículo 26. … … … Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este Artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado, conforme a la metodología que establece el Reglamento de esta Ley y, en su caso, los lineamientos que	**Artículo 26. …** … … Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este Artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado, conforme a la metodología que establece el Reglamento de esta Ley y, en su caso, los lineamientos que emita la Secretaría, a través de su Oficialía	Mismas consideraciones del artículo 2

emita la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación. Con base en dicha investigación de mercado deberá determinarse el procedimiento de contratación a realizar, así como su carácter, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. …	Mayor, **que deberán estar sustentados en principios de transparencia, equidad, especialidad e igualdad de condiciones, que aseguren al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias** de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación. **~~Con base en dicha investigación de mercado deberá determinarse el procedimiento de contratación a realizar, así como su carácter, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.~~**	
Artículo 26 Ter. **…** **IV. Los testigos sociales en las contrataciones públicas, tendrán las funciones siguientes:** **…** En caso de que el testigo social en las contrataciones públicas detecte	**Artículo 26 Ter.** … IV. Los testigos sociales **podrán participar en todas las etapas del procedimiento de contratación pública, desde la planeación e investigación de mercado, hasta la ejecución del contrato. Las opiniones y recomendaciones de los representantes Sociales deberán ser respondidas por el ente público, documento que deberá ser público en el expediente digital.** **El testigo social tendrán las siguientes funciones**: **…** En caso de que el testigo social en las contrataciones públicas detecte	Los testigos sociales representan la validez de la sociedad, consecuentemente deben participar desde el inicio hasta el final del procedimiento. Por otra parte, ¿de qué sirve un testigo social si será ignorado?. Es razonable que, incluso, en algún momento no se esté de acuerdo con los testigos pero dicha discrepancia debe ser fundada, motivada y pública. Por otra parte, a pesar de que es un deber legal el denunciar la comisión de un ilícito, no existe un plazo cierto para que el testigo pueda denunciar el hecho probablemente constitutivo de delito o responsabilidad administrativa, por lo que es necesario determinar ese plazo.

irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su informe a la Secretaría de la Función Pública, al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante, y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su informe a la Secretaría de la Función Pública, al área de quejas del órgano interno de control de la dependencia o entidad convocante, y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de que emitió su informe.**	
Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: I. … II. … **III.** Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos sin orden de prelación: a) Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta; b) Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos	**Artículo 28.El carácter de las licitaciones públicas se llevará a cabo conforme al siguiente orden:** I. … II. … ~~III.~~ Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos ~~sin orden de prelación:~~ **a)** Se haya realizado una de carácter nacional que se declaró desierta; **b)** Así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos	Mismo argumento del Art. 2

otorgados al gobierno federal o con su aval; c) Sea conveniente en términos de precio, porque del resultado de la investigación de mercado puede acreditarse que el precio más bajo de los bienes de importación, arrendamientos o servicios de nacionalidad extranjera no cubiertos por Tratados, es más conveniente que el precio comparativo más bajo en el mercado nacional, el cual cuenta en su favor con un margen de preferencia hasta del quince por ciento, en igualdad de condiciones; ...	externos otorgados al gobierno federal o con su aval; **c) Sea conveniente en términos de precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes que deriven de la investigación de mercado** ...	
Artículo 40.- En los supuestos que prevé el Artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa	**Artículo 40.-** En los supuestos que prevé el Artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa **Además de cumplir con los requisitos previstos en el Título Tercero De la**	

… …	**Planeación de la Contratación, el Titular de la Oficialía Mayor del Ente Público o equivalente, deberá autorizar la excepción a la Licitación del procedimiento de contratación correspondiente.** **La suma de operaciones que se realicen por métodos distintos a la licitación pública no podrá exceder el treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizados a cada Ente Público en cada ejercicio fiscal** … …	Dado que es una excepción, se considera razonable que esté personalmente autorizado. La adjudicación es una excepción, como lo establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I a II … III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;	**Artículo 41.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I a II. … III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, **siempre que el total de la nueva**	Si se planea bien las contrataciones, no tienen por qué “costar más” a la licitación.

IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia. VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada; IX- XI… XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su	**contratación no exceda el treinta porciento del total del contrato originalmente asignado y sea autorizado indelegablemente por el Oficial Mayor o su equivalente .** IV. Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia. **En el caso en el que la materia de la adjudicación no sea alguna de las anteriores, será aplicable la presente ley, así como las correspondientes disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública**. VIII. Derogada. IX- XI… XII. Derogar	La adjudicación y secrecía sólo se justifican en el caso de seguridad nacional o fines exclusivamente militares.

comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución; XXI. Se trate de adquisiciones de medicamentos, material de curación y equipo especial y demás insumos para la salud para hospitales, clínicas o necesarios para los servicios de salud, que no se encuentren en el supuesto de la fracción I de este Artículo, y … XXII… … … … … … …	~~XXI. Se trate de adquisiciones de medicamentos, material de curación y equipo especial y demás insumos para la salud para hospitales, clínicas o necesarios para los servicios de salud, que no se encuentren en el supuesto de la fracción I de este Artículo,~~y XXII… … … … … … …	No tiene aplicación esa fracción. Esta fracción se sacó totalmente de contexto, ya que sólo es razonable en el contexto de pandemia si se trata de compras a un ente internacional. No existe ninguna razón para exceptuar de la ley toda el área de salud.
Artículo 42… En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la	**Artículo 42…** En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la	La segunda forma más común de fraude a la Nación es la oferta a precio muy bajos que se potencializa a más del 100% después de adjudicar el contrato, por lo que es necesario establecer un límite claro.

dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato. Derogado	dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, **siempre que el importe total del contrato no sobrepase el diez porciento del precio promedio de la investigación de mercado.** **Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces de Unidades de Medida y Actualización, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.**	Se considera que no hay razones para derogar este párrafo
Artículo 43... **I-II...** **III...** En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación o la partida de que se trate, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este Artículo;	**Artículo 43...** **I-II...** **III...** En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación o la partida de que se trate, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este Artículo;	Todas las contrataciones deben corresponder a la investigación de mercado.

	Siempre que se encuentre dentro del promedio de cotizaciones en la investigación de mercado, la cual deberá ser adicionada al expediente públicodel contrato.	
Artículo 52. ... ... Para los casos de contrataciones consolidadas que realice la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, se podrá aumentar y/o disminuir sin limitación alguna las cantidades de bienes o servicios originalmente pactados, cuando así se requiera. ... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por parte de las dependencias y entidades, y registrarse a través de CompraNet; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de aceptación por parte del proveedor. ...	**Artículo 52. ...** ... Para los casos de las contrataciones consolidadas que realice la Secretaría, a través de su Oficialía Mayor, **por caso fortuito o fuerza mayor,** se podrá **modificar**las cantidades de bienes o servicios originalmente pactados, **así como las condiciones para su entrega y pago, las cuales deben ser razonables.**. ~~Cuando así se requiera~~**. Para ello deberá contarse con el consentimiento del proveedor adjudicado.** **...**	Se recomienda retomar redacción de la iniciativa GPPAN.